ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

APRUEBA CONTRATO DE SEGURO, ENTRE SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO 3643 **/2013**

RECOLETA, 19 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Lo solicitado verbalmente por el Depto. de Operaciones y Emergencia asegurar 3 vehículos según facturas N°2036001 por un monto de $3.757.200.-, 2000299 por un monto de $3.757.200.-, y 2000300 por un monto de $3.757.200.- de la empresa "E. KOVACS Y COMPAÑÍA LIMITADA.", y correo de la Sra. Patricia Navia Varas de fecha 04/10/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita asegurar los 3 vehículos a Corredora de Seguros Toconao Ltda.

2.- El Decreto Exento N°4311 de fecha 12 de noviembre de 2012 que aprobó las Bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-lp12.

3.- El Decreto Exento N°5067, de fecha 31/12/2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITIDA.

4.- El decreto exento N°1182 (09/04/2013) que aprueba el contrato de seguros entre la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. y la I. Municipalidad de Recoleta

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS VEHICULOS MUNICIPALES**, conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE CONTROL

N°	TIPO	PLACA UNICA	POLIZA	U.F.
1	Automóvil	**FDLS-86**	672397-3	4,76
2	Automóvil	**FDLT-10**	672397-2	4,76
3	Automóvil	**FDLT-36**	672397-1	4,76

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada vehículo. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 04 de Octubre del año 2013 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2013, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB/JRC/crc.

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE CONTROL

6834